



GOBIERNO
de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



C/ Repuente, 55; 39012 – Santander

Tel.: 942 323 727 - Fax: 942 323 729

www.iescantabria.com – info@iescantabria.com



CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

Técnico en farmacia y parafarmacia

INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO
SOBRE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO

Dispensación de productos parafarmacéuticos

CURSO ACADÉMICO 2022/ 23

PROFESOR/A RESPONSABLE

Gloria María de Pereda (turno de mañana).

Begoña Calderón Ramírez (turno de tarde).

ÍNDICE

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Para aprobar deberás saber, y saber hacer lo siguiente. 3
2. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. Qué Tipo de exámenes,.....8
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ¿Cómo se te va a calificar?..... 11

DOCUMENTO PARA EL ALUMNADO / FAMILIAS

1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Para aprobar deberás saber, y saber hacer lo siguiente.

Los distintos objetivos del módulo expresados como resultados de aprendizaje (R.A.), los contenidos que se desarrollan para alcanzarlos y los criterios de evaluación (C.E.) que permiten decidir si ese objetivo ha sido alcanzado con éxito, son los que se detallan a continuación:

RA1: Aplica protocolos de dispensación de productos parafarmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda**a. Criterios de evaluación:**

- a) Se ha diferenciado entre productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- b) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.
- c) Se han detallado los tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia que pueden satisfacer las demandas.
- d) Se han distinguido los productos del catálogo de material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica de uso más habitual en establecimientos de farmacia, parafarmacia y ortopedia.
- e) Se ha identificado el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras.
- f) Se ha interpretado la información técnica del producto y los símbolos del material de acondicionamiento.
- g) Se ha informado de forma clara y concisa sobre las características y la forma de utilización del producto.
- h) Se ha transmitido información con claridad, orden y precisión.

b. Contenidos:**Interpretación de demandas y prescripciones de productos parafarmacéuticos:**

- Tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia.
- Condiciones de dispensación y venta de los diferentes productos de parafarmacia.
- Financiación de los productos de parafarmacia: concierto con el Servicio Cántabro de Salud.
- Codificación de productos de parafarmacia.
- Regulación comunitaria de los productos sanitarios.
- Material de acondicionamiento de productos sanitarios. Marcado de conformidad «CE». Datos que deben figurar obligatoriamente en los envases y en la etiqueta.
- Aplicaciones informáticas de bases de datos de parafarmacia.
- Catálogos de parafarmacia.

RA2: Selecciona productos sanitarios y biocidas describiendo sus características y relacionando sus aplicaciones con la demanda o prescripción.

a. Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado los productos sanitarios
- b) Se ha descrito la utilidad de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción.
- c) Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario.
- d) Se han interpretado instrucciones de uso de materiales y equipos sanitarios.
- e) Se han clasificado los agentes biocidas.
- f) Se han diferenciado los agentes biocidas y sus aplicaciones.
- g) Se han reconocido las infestaciones parasitarias susceptibles de ser tratadas con agentes biocidas.
- h) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.

b. Contenidos:Selección de los productos sanitarios:

- Productos sanitarios: definición, tipos y clasificación.
- Material de cura y sutura.
- Material de incisión y sutura.
- Equipos de inyección.
- Sondas, catéteres y cánulas.
- Productos sanitarios elásticos para inmovilización y sujeción.
- Medias elásticas de compresión.
- Material de protección e higiene.
- Productos sanitarios de puericultura.
- Anticonceptivos de barrera, productos de ginecología y de higiene íntima femenina.
- Productos sanitarios para diagnóstico.
- Productos sanitarios para irrigación.
- Bragueros y suspensorios.
- Productos para incontinencia urinaria.
- Productos para ostomía.
- Productos para enfermos encamados.
- Productos para terapias respiratorias.
- Materiales para aplicación de frío y calor.
- Materiales para higiene personal.
- Botiquines.
- Envases vacíos.

- Productos infantiles.
- Productos sanitarios de uso específico en hospitales.
- Otros productos sanitarios y accesorios.

Selección de productos biocidas

- Antisépticos y desinfectantes.
- Pediculicidas.
- Repelentes de insectos.

RA3: Selecciona productos dermofarmacéuticos relacionándolos con las necesidades de cuidado y protección de la piel, cabello y anejos cutáneos.

a. Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la estructura y la fisiología de la piel y los anejos cutáneos.
- b) Se han identificado las alteraciones susceptibles de consulta médica.
- c) Se han clasificado los productos dermofarmacéuticos.
- d) Se han descrito las características y prestaciones de los productos utilizados en dermofarmacia.
- e) Se han identificado los productos dermofarmacéuticos para el cuidado, protección y tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del bebé.
- f) Se han descrito las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección.
- g) Se ha cumplimentado la ficha de cosmetovigilancia ante reacciones adversas producidas por productos cosméticos.
- h) Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos dermofarmacéuticos que pueden satisfacerle.

b. Contenidos:

Selección de productos dermofarmacéuticos:

- Piel y anejos cutáneos: estructura y funciones.
- Formas cosméticas más usuales.
- Productos cosméticos: definición y clasificación.
- Reacciones adversas a cosméticos: Cosmetovigilancia.
- Cosmética de la piel:
 - Cosmética facial: tipos de piel.
 - Productos cosméticos faciales.
 - Productos cosméticos corporales.
- Productos para la protección solar.
- Cosmética del cabello.

- Productos de higiene infantil.
- Cosmética decorativa.
- Productos de higiene personal.

RA4: Selecciona productos para la higiene bucodental relacionando sus aplicaciones con las necesidades del usuario.

a. Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las condiciones de salud bucodental.
- b) Se han reconocido trastornos bucodentales que requieren consulta médica.
- c) Se han clasificado los productos para la higiene bucal y dental en función de sus aplicaciones.
- d) Se han descrito las condiciones de uso de los productos para la higiene bucal y dental.
- e) Se ha diferenciado entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental.

b. Contenidos:

Selección para la higiene bucodental:

- Salud bucodental.
- Principales trastornos bucodentales.
- Productos sanitarios estomatológicos.
- Productos cosméticos bucodentales y dentífricos.
- Productos de higiene con registro DENT.

RA5: Selecciona productos dietéticos justificando su utilización en situaciones fisiológicas y de requerimientos nutricionales especiales.

a. Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones.
- b) Se han identificado los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales.
- c) Se han analizado los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas especiales y patológicas.
- d) Se han reconocido los tipos de dietas utilizadas en dietoterapia.
- e) Se han diferenciado los preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas especiales.
- f) Se han valorado los efectos que puede ocasionar sobre la salud el uso inadecuado de productos dietéticos.
- g) Se ha demostrado interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes.

b. Contenidos:

Selección de preparados dietéticos:

- Alimentación y nutrición. La dieta equilibrada.
- Características específicas de la alimentación del lactante. Defectos enzimáticos en la lactancia.
- Preparados alimenticios infantiles.
- Nutrición y embarazo.
- Nutrición y vejez.
- Productos dietéticos:
 - Vitaminas y minerales.
 - Otros complementos dietéticos.
 - Productos para el control de la obesidad.
- Tipos de dietas y productos dietéticos susceptibles de financiación:
 - Nutrición enteral domiciliaria.
 - Dietoterapia.
 - Cartera de Servicios comunes y concierto con el Servicio Cántabro de Salud. Normas de dispensación.

RA6. Dispensa productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica describiendo sus características y aplicaciones

a. Criterios de evaluación:

- a) Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica habitual en establecimientos y servicios farmacéuticos.
- b) Se han relacionado las necesidades del usuario con las prestaciones del producto.
- c) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.
- d) Se han identificado las condiciones de dispensación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica.
- e) Se ha interpretado la información técnica de los productos.
- f) Se ha indicado la forma de utilización y precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y óptico.
- g) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.

b. Contenidos:

Dispensación de productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica:

- Material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica más habituales en establecimientos y servicios farmacéuticos.
- Registro de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis.
- Condiciones de dispensación.
- Aplicaciones informáticas de bases de datos de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis.

2.- INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A lo largo de curso académico se realizarán cuatro evaluaciones. La evaluación es un proceso continuo y flexible que acompaña al propio proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que debe realizarse a lo largo de la totalidad del curso. Valora la situación inicial del alumnado, le ayuda a su propio desarrollo y se adecua a las características y necesidades de cada uno de ellos. Ante todo debe ser una evaluación que responda al criterio de si el alumno ha alcanzado o no los resultados de aprendizaje.

2.1.- 1º evaluación cualitativa

La primera evaluación es cualitativa, que no conlleva calificación, a fin de valorar el progreso de los estudiantes, con el propósito de mejorar, tanto el proceso individual y colectivo de los mismos, como la propia actividad educativa. La lleva a cabo el equipo docente y permitirá detectar de forma temprana las posibles dificultades de los alumnos en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje, actitudes no deseadas que deban ser tenidas en consideración por parte del profesorado y situaciones personales que pudieran afectar al rendimiento de algún alumno.

2.2.- A lo largo del curso y 1ª Convocatoria ordinaria

Para la superación del módulo formativo en la convocatoria ordinaria se consideran requisitos imprescindibles:

- ✓ La realización de las diferentes pruebas o exámenes.
- ✓ La presentación de todos los trabajos solicitados con el mínimo de requisitos exigidos.
- ✓ La superación de todas las Unidades Didácticas.

Se considerarán aspectos evaluables:

1. **Pruebas** de distinta naturaleza:
 - a. **Escritas:**
 - i. Un control a mitad de cada evaluación (parcial).
 - ii. Al menos un examen en cada evaluación (final de evaluación).
 - b. **Orales** (cuando se considere necesario).
2. **Trabajo** del alumno y su actitud.
 - a. El trabajo diario en el aula.
 - b. Todas las actividades y trabajos, tanto individuales como grupales (tiempo, forma y contenido y en caso de ser grupal, el grado de participación de cada alumno).

Las **pruebas escritas** podrán constar de una de las siguientes partes o las dos:

1. Preguntas de múltiples respuestas (tipo test) en las que sólo una respuesta es correcta.
2. Preguntas de respuesta corta.
3. Frases para completar, completar puzzles, tablas de relacionar, etc

Una vez corregidas las pruebas, les serán entregadas al alumnado, para que este pueda revisarlas, momento que se aprovechará para hacer aclaraciones, dar orientaciones y resolver dudas, de cara a la superación de la materia.

Respecto a la **actitud**, se tendrán en cuenta aspectos como:

- ✓ *Responsabilidad en el trabajo:* puntualidad, constancia y aprovechamiento, rigurosidad en las tareas, cumplimiento de normas, etc.
- ✓ *Iniciativa y autonomía:* seguridad en la realización, toma de decisiones, autosuficiencia, aportación de nuevas ideas, participación en las actividades de análisis o investigación...
- ✓ *Metodología, orden y pulcritud,* tanto con el material y el mobiliario como con lo referente a su apariencia personal.
- ✓ *Habilidades comunicativas:* trato y atención adecuadas, empatía, uso de las formas de cortesía (usted, ustedes), respeto, tolerancia, cordialidad, amabilidad...
- ✓ *Actuar en todo momento con respeto a sus compañeros y hacia el profesor,* tanto a nivel de gestos como de lenguaje.
- ✓ *Interés y curiosidad* por la materia.
- ✓ *Participación* en el trabajo en equipo.

La **nota de cada evaluación** se obtendrá de una **media ponderada de las diferentes partes evaluadas**, para lo cual se tendrá en cuenta el **75% de las pruebas escritas** y **25% se corresponderá con el trabajo del alumno**.

Concluida cada evaluación, se informará a cada alumno, de forma individual, de su evolución, asesorándole, en caso necesario, sobre el tipo de actividades más convenientes para la recuperación de la materia no superada.

Cuando el/la alumno/a no haya superado todos los criterios de evaluación mínimos recogidos en la programación, el módulo se entenderá como no superado y el/la alumno/a deberá recuperar en la 1ª convocatoria ordinaria aquellos contenidos no superados.

Cada **evaluación suspensa** se puede superar a final de curso mediante la ponderación de los siguientes elementos, de características similares a las realizadas durante el curso:

- ✓ una prueba teórica.
- ✓ valoración de las actividades de recuperación encomendadas y realizadas por el alumno.
- ✓ la actitud del alumno a lo largo de todo el curso.

La nota final será una media aritmética (con redondeo) de todas las evaluaciones.

El profesorado queda a disposición de los alumnos que lo necesiten, para ayudarles a resolver cualquier cuestión relacionada con el módulo, dentro de sus horas lectivas y/o complementarias de permanencia en el Instituto.

En ningún caso se repetirán clases completas a nivel individual, ni colectivo.

Las fechas de los exámenes serán únicas. Excepcionalmente podría realizarse el cambio de fecha a algún alumno/a si el equipo educativo así lo decide, en cuyo caso la prueba sobre contenidos será de tipo oral.

2.3.- 2ª convocatoria ordinaria (junio)

Aquellos alumnos a los que les quede pendiente el módulo o alguna de las evaluaciones tras la primera convocatoria final de mayo-junio, realizarán actividades individualizadas de refuerzo sobre aquellos aspectos en los que se haya observado que presentan más dificultades, asesorándoles

sobre los contenidos que deberán preparar para su evaluación y que serán valoradas conforme a los correspondientes criterios de calificación.

Se les realizará una **prueba escrita**, del mismo tipo que las realizadas a lo largo del curso. Junto con las **actividades** de refuerzo, aquellas otras realizadas por el alumno a lo largo del curso se tendrán en cuenta para la calificación.

La valoración de la **actitud** se mantendrá de la convocatoria ordinaria 1ª a la convocatoria ordinaria 2ª.

Las fechas de los exámenes serán únicas. Excepcionalmente podría realizarse el cambio de fecha a algún alumno/a si el equipo educativo así lo decide, en cuyo caso la prueba sobre contenidos será de tipo oral.

3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ¿Cómo se te va a calificar?

3.1.- A lo largo del curso y primera convocatoria final

La nota de evaluación será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes:

Pruebas teóricas: Examen (50%) Control (25%)	75%
Cuaderno de Trabajo diario (incluye esquemas y actividades realizadas) Actitud diaria	10%
Herramientas Informáticas (Farmatic, Office, Mapas conceptuales, ...)	5%
Trabajos y Exposiciones (individual o en grupo)	10%

Pruebas teóricas (75%): para superar la calificación de 5 (APTO) en cada evaluación es necesario haber superado los contenidos mínimos expresados como criterios de evaluación, en las pruebas teóricas.

En caso de no obtener la calificación de apto en una evaluación deberá recuperarla en el examen final de mayo-junio (convocatoria primera final).

En las preguntas de múltiples respuestas (tipo test), se aplicará para su corrección se aplicará la fórmula de corrección del azar:

$$NOTA = A - \frac{E}{N - 1}$$

En la que: A = aciertos, E = errores, N = número de respuestas

Es decir:

- Las preguntas contestadas correctamente cuentan positivamente.
- Las preguntas mal contestadas cuentan negativamente.
- Las preguntas sin contestar no cuentan (ni suman ni restan).

No se realizarán exámenes fuera de las fechas establecidas salvo en situaciones excepcionales, previamente valoradas por el Equipo Educativo y el Departamento de la Familia Profesional de Sanidad.

A final de curso se realizará una recuperación de la parte teórico-práctica por evaluaciones.

La nota final será la media aritmética de las notas obtenidas en cada evaluación.

Calificación de las recuperaciones en la primera evaluación final (mayo-junio)

- ✓ El alumnado que no haya superado alguna de las evaluaciones y aquellos que no se hayan presentado a alguno de los exámenes de cada evaluación, optarán a una prueba de recuperación de aquellas evaluaciones no superadas, con características similares a las efectuadas a lo largo del curso y atendiendo a las mismas pautas establecidas en los procedimientos, criterios de evaluación y de calificación
- ✓ Las evaluaciones recuperadas nunca se podrán valorar con una nota superior a 5.
- ✓ La nota final del módulo será la media aritmética de las evaluaciones superadas

3.2. 2ª convocatoria ordinaria (junio).

El alumnado se examinará de los **contenidos no superados en la 1ª convocatoria final de mayo-junio**, atendiendo a los mismos criterios establecidos en los procedimientos de evaluación y calificación.

Las evaluaciones recuperadas nunca se podrán evaluar con una nota superior a 5.

3.3 Calificación del alumnado que precisa de un procedimiento individualizado de evaluación.

Por ausencia a las pruebas presenciales a lo largo del curso

Examen final teórico de todos los contenidos impartidos a lo largo del curso en el que se valorarán los contenidos teóricos y que será un 75% de la nota.

No se valora el 25% correspondiente a la actitud y los trabajos debido a la ausencia del alumno.

Por tener el módulo pendiente

La Orden 66/2010, en su artículo 34, establece como debe organizarse la recuperación de aprendizajes en los ciclos formativos, por lo que para el caso de alumnos matriculados en segundo curso, con este módulo pendiente, a principios de curso se les convocará a una reunión, a fin de establecer un programa de recuperación acorde con la disponibilidad horaria de los profesores.

Este programa se diseñará para que el alumnado lo pueda realizar simultáneamente a los módulos profesionales de segundo curso, teniendo en cuenta que no se garantiza la asistencia a las clases del módulo. A principios de curso se planteará un calendario de reuniones periódicas, para que a lo largo del curso reciban la orientación oportuna de las actividades propuestas, la resolución de dudas, y el seguimiento de los trabajos realizados.

En ambos casos las actividades versarán sobre los aspectos curriculares mínimos exigibles para obtener una evaluación positiva y que los alumnos/as no hubieran alcanzado.

En cualquiera de los supuestos, para calcular la calificación final del módulo se tendrá en cuenta que el/la alumno/a haya superado todos los criterios de evaluación mínimos recogidos en la programación, tanto los referentes a los contenidos conceptuales como procedimentales. En caso contrario el módulo se entenderá como no superado.

El número de convocatorias que tiene el alumno para superar el módulo de forma presencial es de 4 convocatorias (dos por curso)

Para aquellos alumnos que teniendo el módulo pendiente estén en segundo curso, se valorarán las tareas de recuperación como la nota de clase, debiendo presentarse a los correspondientes exámenes.